

ACTA N° 11/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las diecinueve horas del día diez de junio de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores/as que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera Convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinforiano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D^a. Dolores Almarcha Riquelme.

D^a. Soraya Pina Millán.

D. Antonio Julián López Lizán

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta N° 10/2021, correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, la cual se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- RELACIÓN N° 05/2021 DE FACTURAS. PAGOS MAYORES.-

Vista la relación de facturas y recibos presentadas por el Sr. Secretario-Interventor, y en uso de las atribuciones que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía de fecha 02/07/2019, dicha Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la siguiente relación n° 05/2021, con cargo a las partidas presupuestarias reseñadas, del Presupuesto Municipal de 2.021 por los conceptos e importes que se detallan:

ODEXPT	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€	
1	723	920.222	22133	ALMATELECOM S.L.	Cuota internet, telefonía fija y móvil mayo/21.....	859,35
2	761	132.227	524	VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L.	Servicio de guardería rural abril 2021.....	302,50
3	777	920.222	221047490	ALMATELECOM S.L.	Llamadas fijo red inteligente y openmóvil.....	11,50
4	780	933.221	129	HORMACOMON, S.L.	Suministro de contenedor pequeño de grava.....	102,85
5	781	334.226	1,21E+09	SOC. GRAL AUTORES Y EDITORES	Tarifa anual derechos de autor 2021.....	1.738,30
6	790	165.221	1065	CERRO DE LOS SANTOS F. S.L.	Suministro material ferretería marzo 2021.....	893,31
7	791	165.221	66	CERRO DE LOS SANTOS F. S.L.	Suministro material ferretería febrero 2021.....	761,70
8	807	161.622	7	CYLCONSA INGENIERIA CIVIL, SL	Redacción Proy. Técnico depósito agua potable...	3.509,00
9	808	1623.451	21.04.0088	INFRAEST. DEL AGUA DE C-L.M.	Liq. Prov. mensual canon depuración abril/21.....	4751,00
10	836	171.221	1778	NOVATILU, S.L.	Compra de bancos para jardín.....	720,98
11	843	161.221	21002533	STOP FLUID, S.L.	Suministro reactivo DPD cloro libre Serv. Aguas	135,52





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021

ODEXPT	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€
12	844	161.221	21002532 STOP FLUID, S.L.	Suministro reactivo DPD cloro libre Serv. Aguas	206,91
13	845	161.221	21002531 STOP FLUID, S.L.	Suministro válvula de flotador Servicio Aguas....	170,37
14	864	341.226	14 CUENCA ALCAÑIZ ANGELA	Clases de fútbol Pabellón Deportivo abril 2021...	193,60
15	872	165.221	2100087 PEREZ SANCHEZ HMNOS, S.L.	Sumin. gasóleo vehículos municipales abril/21...	655,49
16	922	164.622	992054 CONSLOPA, S.L.	Const. 2 filas nichos y 16 columbarios Cement...	4491,52
17	927	161.221	48 HORMACOMON, S.L.	Suministro material ferretería Servicio Aguas.....	35,48
18	938	920.220	2104154 CHUMILLAS S.L.	Copias fotocopidora mayo 2021.....	80,13
19	951	334.226	16 CUENCA ALCAÑIZ ANGELA	Clases gim. rit, pat., spinning, baile, fitness 05/21	1621,40
20	952	334.226	17 CUENCA ALCAÑIZ ANGELA	Clases danza y zumba Casa de Cultura mayo/21..	677,60
SUMA LA PRESENTE RELACIÓN DE FACTURAS Nº 05/2021:.....					21.918,51

Segundo.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

A) SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE VARIAS PARCELAS.-

1º.- A petición de EL CUCO ENERGY SLU, con C.I.F. *9972**;** entrada nº 196 de fecha 03-02-21, solicitando certificado de clasificación y calificación de la parcela rústica nº 307 del Polígono 33.

2º.- A petición de EL CUCO ENERGY SLU, con C.I.F. *9972**;** entrada nº 197 de fecha 03-02-21, solicitando certificado de clasificación y calificación de las siguientes parcelas:

Polígono 01 parcelas: 9006 – 9008.

Polígono 02 parcelas: 11 - 65 - 66 - 67 - 87 - 88 - 90 - 92 - 93 - 120 - 121 - 142 - 144 - 145 - 148 - 150 - 167- 168 - 9002 - 9005.

Polígono 04 parcelas: 6 - 7 - 12 - 53 - 55 - 94 - 95 - 96 - 98 - 99 - 9003.

Polígono 33 parcelas: 307 - 421 - 423 - 9002 - 9024.

Polígono 34 parcelas: 61 - 199 - 202 – 238- 240 - 243 - 244 - 245 - 338 - 339 - 9001 - 9009 - 9010 - 9011.

Polígono 35 parcelas: 11 - 12 - 13 - 54 - 59 - 67 - 69 - 70 - 71 - 73 - 79 - 83 - 84 - 85 - 86 - 90 - 91 - 92 - 101- 105 - 107 - 130 - 131 - 9001 - 9003 - 9004.

Polígono 36 parcelas: 23 - 29 - 32 - 33 - 34 - 35 – 37 - 90 - 9002.

Polígono 37 parcelas: 29 - 113 - 114 - 171 - 172 - 182 - 187 - 203 - 204 -9002.

3º.- A petición de D. Antonio Tomás Piqueras Domínguez, con D.N.I. *1025**;** entrada nº 427 de fecha 10-03-21, solicitando cédula urbanística de la finca urbana sita en la C/ Pintor Pedro Orrente Nº 9, para posible uso terciario (exposición, venta, oficina y almacén).

4º.- A petición de D. Sebastián Lajara Milla, con D.N.I. *7410**;** entrada nº 566 de fecha 05-04-21, solicitando cédula urbanística de la parcela rústica nº 36 del Polígono 40.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
04/10/2021

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM9 4LLW VY3E LQWC

ACTA Nº 11. ORD. J.G.L. DE 10-06-2021 - SEFYCU 3127551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montalegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021

5º.- A petición de EDIGMA INGENIERÍA, S.L, con C.I.F. *8570**;** entrada nº 582 de fecha 07-04-21, solicitando cédula urbanística de la parcela rústica nº 135 del Polígono 41.

Vistos los correspondientes informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en base a normas urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal en vigor en la Localidad, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Trasladar a las empresas solicitantes los correspondientes informes de compatibilidad urbanística solicitados.

Segundo.- Notificar los anteriores acuerdos a los interesados.

B) SOLICITUD DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN/INSTALACIÓN PROVISIONAL DESMONTABLE DE NAVE MARQUESINA PARA GUARDA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN SUELO URBANIZABLE, CTRA. DE LA HIGUERA Nº 6.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente SEGEX 611487N, incoado a solicitud de D. José Juan Noguerón Cuenca, Ingeniero Técnico Industrial redactor del proyecto, en representación del promotor de las obras, D. Juan Milla Lajara, con D.N.I. Nº ***1604**, para construcción de nave marquesina provisional desmontable para guarda de maquinaria agrícola en la finca sita en Ctra. de la Higuera nº 6, referencia catastral nº 5248001XH4954N0001OJ, según proyecto redactado por el referido Técnico.

Según informe del Técnico Municipal, los terrenos donde se pretende ubicar dicha construcción/instalación, están clasificados por el POM como suelo urbanizable (AR-A S-3-A), ordenanza tipológica AIS: residencial unifamiliar aislada, por lo que no se permite edificar hasta que no se ejecute el correspondiente programa de actuación urbanizadora.

No obstante, se solicita licencia para una construcción/instalación provisional y desmontable, al amparo de lo previsto por el artículo 172 del del RD Leg. 1/2010, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-la Mancha, desarrollado por el art. 18 de su Reglamento de Disciplina urbanística, por lo que, para la concesión de dicha licencia, se precisa informe preceptivo favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Declarar que la construcción/instalación provisional desmontable que se solicita no dificulta el desarrollo del POM de este Municipio, toda vez que deberá desmontarse a costa del promotor cuando el Ayuntamiento le requiera.

Segundo.- Solicitar el correspondiente informe preceptivo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero.-Notificar los anteriores acuerdos al interesado.

PUNTO CUARTO.- ESCRITOS VARIOS.-

01º.-) El presentado por D. José María García García, con D.N.I. nº ***5176**, con registro de entrada nº 576, de fecha 06-04-2021, por el que como presidente del C.D. TIRO CON ARCO MONTEALEGRE, con N.I.F. ***6006**, agradece el apoyo municipal para el desarrollo de su deporte, y



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM9 4LLW VY3E LQWC

ACTA Nº 11. ORD. J.G.L. DE 10-06-2021 - SEFYCU 3127551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021

para poder seguir practicando durante la temporada de verano, y poderlo hacer al aire libre, solicitan el uso de la parcela 244, del Polígono 5 paraje “La Fuente”, ubicada junto al Cementerio Municipal, para lo cual se requiere una pequeña explanación de una distancia de unos 90 metros, y la reparación del vallado existente en la parcela

Vistos los documentos relacionados con el referido asunto, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros que se emita el correspondiente informe técnico municipal sobre la viabilidad de la instalación que se pretende y, en su caso, el coste estimado del acondicionamiento de los terrenos.

02°.-) El presentado por D. Elías Jiménez Albuje, con D.N.I. nº ***9473**, con registro de entrada nº 930, de fecha 25-05-2021, por el que por el que habiendo dado de baja en fecha 09-02-2021 su vehículo matrícula A-4986-DX, y habiendo pagado completo el recibo del IVTM correspondiente al ejercicio de 2021, cuyo importe anual es de 79,13 €, solicita la devolución del 75 % del recibo pagado, mediante ingreso en su cuenta nº ES76 0049 2728 0823 9400 5160.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a lo solicitado, devolviendo al interesado la cantidad de 59,35 €.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo al interesado.

Tercero.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

03°.-) El presentado por D^a. Josefa García Albuje, con D.N.I. nº ***3921**, con registro de entrada nº 946, de fecha 27-05-2021, por el que por el que solicita que la señal de tráfico existente en la esquina de la Ctra. de la Higuera con la C/ Capataz Santiago, junto a su local, sea retirada, ya que quiere arreglar dicha entrada y la misma presenta una estética deplorable.

Visto el Informe del Sr. Policía Local, quien pone de manifiesto que al ser una señal de tráfico ubicada en el inicio de una carretera y en medio de una travesía, es competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que se ha contactado con el Servicio de Vigilancia de Carreteras, dándole traslado del escrito presentado por la solicitante, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Informar a la interesada que la retirada de señales de las carreteras o travesías, son competencia de la Junta de Comunidades, y que se ha dado traslado de dicha solicitud al Servicio de Vigilancia de Carreteras de la JCCM.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a la interesada.

04°.-) El presentado por D^a. Patricia Ruiz Martínez, mayor de edad, con D.N.I. nº ***1413**, con registro de entrada nº 994, de fecha 01-06-2021, por el que, teniendo reconocida un grado de discapacidad del 40%, solicita se reconozca la exención del IVTM correspondiente al turismo de su propiedad, marca Citroën C4, matrícula 6907-FNK.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM9 4LLW VY3E LQWC

ACTA Nº 11. ORD. J.G.L. DE 10-06-2021 - SEFYCU 3127551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
04/10/2021

Primero.- Acceder a lo solicitado, concediendo la exención del I.V.T.M. del vehículo de su propiedad, marca Citroën C4, matrícula 6907-FNK en cumplimiento de lo preceptuado por el Artº 5 de la correspondiente Ordenanza Fiscal, donde se hace referencia a las exenciones de Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica, con efectos económicos en el padrón de Vehículos del ejercicio económico de 2022.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a la interesada.

05º.-) El presentado por D. Carlos Pérez Tornero, mayor de edad, con D.N.I. nº ***0176**, con registro de entrada nº 1003, de fecha 02-06-2021, por el que como gerente de la Cafetería “Carlos”, ubicada en la esquina entre Avda. Alcalde Sinforiano Montes y C/ Obispo Mauro nº 24, solicita autorización para sacar a la terraza una televisión, para que se pueda seguir la competición de la Eurocopa, entre las que se encuentra la selección española como participante, durante la celebración de la misma entre los días 11 de junio y 11 de julio.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a lo solicitado, debiendo controlar los aforos, distancia entre el personal asistente y nivel de ruido durante la misma, desconectándola una vez terminados los partidos de fútbol.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo al interesado.

06º.-) El presentado por Dª. Cármen Sáez Martínez, mayor de edad, con D.N.I. nº ***9320**, con registro de entrada nº 1037, de fecha 09-06-2021, por el que informa que es propietaria de la finca con referencia catastral 5549223XH4954N0001RJ, ubicada en C/ Veterinario Juan Morcillo nº 44, la cual tiene dos contadores, por lo que aparece con dos recibos de tasas con el mismo número y con el nº 46 de policía, y asimismo comunica que recientemente ha vendido dicha finca a D. Manuel Cabañero San José con D.N.I. nº ***3066**, por lo que solicita el cambio de titularidad de dichos recibos a favor del nuevo propietario.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a lo solicitado, cambiando la titularidad de los recibos de ABAD a favor del nuevo propietario de la finca urbana descrita.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a la interesada.

Tercero.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

07º.-) El presentado por Dª. Dolores Almarcha Riquelme, mayor de edad, con D.N.I. nº ***66-88**, con registro de entrada nº 1047, de fecha 10-06-2021, actuando en nombre y representación de la directiva de la Asociación Española contra el Cáncer, solicitando autorización para el uso de la sala disponible en la Casa de Cultura para las reuniones y trabajos de dicha Asociación.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM9 4LLW VY3E LQWC

ACTA Nº 11. ORD. J.G.L. DE 10-06-2021 - SEFYCU 3127551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montalegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021

Primero.- Acceder a lo solicitado, autorizando el uso de la sala disponible, y en su caso indicar que debe coordinarse con la Coordinadora de la Universidad Popular para el uso de cualquier sala en la Casa de Cultura.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a la interesada.

Tercero.- Dar cuenta de los anteriores acuerdos a la Coordinadora de la Universidad Popular.

08°.-) El presentado por D. Julián Calero Milla, con D.N.I. nº **9123**, y ocho personas más, todos ellos propietarios de terrenos situados en el paraje “Los Molares” y “Peña de la Miel”.**

Tras la oferta de precios realizada por este Ayuntamiento para la adquisición de sus terrenos con destino a la ampliación del Polígono Industrial Los Molares, y a la nueva construcción de un Polígono Agropecuario, dichos propietarios presentan una contraoferta económica en los siguientes términos:

<i>Tierras blancas</i>	2,00 €/m ²	1 Has.....	20.000,00 €.
<i>Leñoso de vaso y almendros</i> ...	2,50 €/m ²	1 Has.....	25.000,00 €.
<i>Leñoso de espalderas</i>	3,50 €/m ²	1 Has.....	35.000,00 €.

A la vista de dicha contraoferta y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar dicha contraoferta por considerar dichos precios excesivos y desproporcionados en relación a los precios de mercado, lo que haría inviable la actuación pretendida tanto desde el punto de vista administrativo (dificultad para justificar técnicamente en el expediente dicha valoración) como de los elevados precios finales de venta del suelo urbanizado a ofertar a los empresarios y emprendedores del Municipio.

Segundo.- Ratificarse en los precios ofertados inicialmente por el Ayuntamiento, de 1, 2, o 3 €/m², en función de la situación o cultivos anteriormente citados. Dichos precios se incrementarían en 0,30 €/m², en concepto de incentivo por la venta voluntaria al Ayuntamiento para los fines indicados.

Tercero.- Conceder un plazo de diez días, a contar desde el recibo de la correspondiente notificación, para que, mediante escrito y de forma individual, los propietarios manifiesten su voluntad de vender sus terrenos a los precios indicados. Transcurrido dicho plazo y a la vista de dichas ofertas de venta, el Ayuntamiento decidirá si se desarrollan los proyectos en esta zona o se busca un emplazamiento alternativo.

Cuarto.- Notificar los anteriores acuerdos a los/as interesados/as.

PUNTO QUINTO.- CONTRATOS MENORES PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS “DE JUMILLA” “CASA ZORNOZA” “CRUZ DEL HUMILLADERO” Y LAVADERO-DEPURADORA.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Memorias Valoradas de las obras de **acondicionamiento y mejora de los caminos rurales** cuya denominación y presupuestos, incluido IVA, se detallan, redactadas por la consultora externa CYLCONSA, Ingeniería Civil, S.L., y suscritas por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Lozano Moreno y D. Raúl Cabañero Soria:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM9 4LLW VY3E LQWC

ACTA Nº 11. ORD. J.G.L. DE 10-06-2021 - SEFYCU 3127551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monteaegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monteaegre DEL
Castillo
04/10/2021

- Camino de Jumilla/Casas de Jaime: 48.353,04 €.
- Camino de Casas de Zornoza: 39.695,32 €.
- Cruz del Humilladero”: 26.857,74 €.
- Lavadero y conexión a EDAR: 39.863,00 €.

Con las referidas obras se pretende mejorar la situación de los citados caminos rurales que son arterias fundamentales para acceder a las explotaciones agrarias del Término Municipal, y que se encuentran con el firme muy deteriorado.

Las obras consisten en la mejora del drenaje y del firme de los citados caminos, mediante la repavimentación con aglomerado asfáltico de los tramos más deteriorados de los caminos de “Jumilla/Casas de Jaime” y “Cruz del Humilladero”, la pavimentación con riego asfáltico del camino del “Lavadero /EDAR”, y la mejora mediante zahorras del “Camino de Casa Zornoza”.

Las referidas obras se financian íntegramente con fondos municipales, 50.000,00 € consignados inicialmente en la partida 454.619 del presupuesto de 2021, y el resto mediante suplementos en la modificación de créditos nº 1/2021, financiada con cargo al remanente líquido de tesorería, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 02/06/2021.

Para la contratación de las mismas, procede su calificación como contratos menores de obras por razón de su cuantía, de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de dicha Ley, la competencia para aprobar las memorias y contratar las obras corresponde a la Alcaldía, si bien, dichas competencias fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía nº 93, de 02/07/2019 (BOP de Albacete de fecha 15/07/2019).

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Aprobar las Memorias Valoradas de las obras “Acondicionamiento y Mejora de los Caminos Rurales”, cuya denominación y presupuesto se detallan:

- “Camino de Jumilla/Casas de Jaime”: 48.353,04 €.
- “Camino de Casas de Zornoza”: 39.695,32 €.
- “Cruz del Humilladero”): 26.857,74 €.
- “Lavadero y conexión a EDAR”): 39.863,00 €.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 454.619 del vigente Presupuesto Municipal de 2021, condicionando la adjudicación de los contratos relativos a las obras en los Caminos de “Casas de Zornoza”, “Cruz del Humilladero”, y “Lavadero y conexión a EDAR”, a la aprobación definitiva del referido expediente de modificación de créditos.

Tercero.- Calificar los referidos contratos como menores de obras, invitando a ofertar proposición al menos a tres empresas del sector capacitadas para la ejecución de dichas obras.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios económicos de la Corporación.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021

PUNTO SEXTO.- CONTRATO MENOR “PAVIMENTACIÓN CALLE CANTARERÍAS Y ACCESOS CEMENTERIO”.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Memoria Valorada de las obras de “Asfaltado de la calle Cantarerías y de la Calle del Cementerio” redactada por la consultora externa CYLCONSA, Ingeniería Civil, S.L., y suscrita por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Lozano Moreno y D. Raúl Cabañero Soria, y cuyo presupuesto incluido IVA asciende a 47.950,11 €.

Con las referidas obras se pretende mejorar el firme de las citadas calles, que se encuentra en mal estado, mediante la repavimentación con mezcla bituminosa en caliente de 4 cm. de espesor.

Las referidas obras se financian íntegramente con fondos municipales, 50.000,00 € consignados inicialmente en la partida 1532.619 del presupuesto de 2021, proyecto de gasto 212IGG001.

Para la contratación de dichas obras, procede su calificación como contratos menores de obras por razón de su cuantía, de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de dicha Ley, la competencia para aprobar las memorias y contratar las obras corresponde a la Alcaldía, si bien, dichas competencias fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía nº 93, de 02/07/2019 (BOP de Albacete de fecha 15/07/2019).

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras de “Asfaltado de la calle Cantarerías y de la Calle del Cementerio”, redactada por la consultora externa CYLCONSA, Ingeniería Civil, S.L., suscrita por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Lozano Moreno y D. Raúl Cabañero Soria, y cuyo presupuesto incluido IVA asciende a 47.950,11 €.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 1532.619 del vigente Presupuesto Municipal de 2021.

Tercero.- Calificar el referido contrato como menor de obras, invitando a ofertar proposición al menos a tres empresas del sector capacitadas para la ejecución de dichas obras.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios económicos de la Corporación.

PUNTO SÉPTIMO.- ASUNTOS VARIOS.-

1º.-) ADJUDICACION ARRENDAMIENTO CANTINA-REPOSTERÍA DE LA PISCINA, 2021.-

Dada cuenta del expediente abierto para arrendar la cantina-repostería de la piscina municipal durante la presente temporada de 2021, expediente SEGEX nº 813688Y, del que se deducen los siguientes antecedentes:

- 1.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 06/05/2021, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicar el contrato por procedimiento abierto.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM9 4LLW VY3E LQWC

ACTA Nº 11. ORD. J.G.L. DE 10-06-2021 - SEFYCU 3127551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monteaegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monteaegre DEL
Castillo
04/10/2021

- 2.- Durante el plazo establecido de diez días naturales, se presentó una única proposición por D. VICENTE ARTEAGA YÁÑEZ, la mercantil WITE TONVIC, S.L., con CIF B02542074, que ofrece un precio de arrendamiento por la temporada de 150,00 €.

En su virtud, **CONSIDERANDO** lo previsto por la Ley 9/2017, de Contratos del sector Público (LCSP), y por el artículo 15 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, y en uso de las competencias que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía nº 93, de 02/07/2019 (BOP de Albacete de fecha 15/07/2019), dicha Junta, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el contrato de arrendamiento del servicio de la cantina de la piscina municipal para la presente temporada de verano, a la mercantil WITE TONVIC, S.L., con CIF B02542074, por el precio de ciento cincuenta euros y de acuerdo con las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego.

Segundo.- Requerir al representante de dicha mercantil para que, en el plazo de dos días proceda al ingreso de 300,00 € en la tesorería municipal (150,00 € en concepto de canon de arrendamiento por toda la temporada y 150,00 € en concepto de fianza) y concurra a la formalización del correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Notificar los acuerdos anteriores al adjudicatario.

2º.-) CONTRATO MENOR PARA CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA INSTALACIÓN DE CUADRO ELÉCTRICO EN POZO DE LA VIRGEN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad urgente de construir una caseta de 2x3 m, y una altura de 2,40 m, para albergar la instalación de los cuadros eléctricos de los pozos del servicio de abastecimiento de agua potable de la Localidad, situados en el paraje de la “La Virgen”,

A tal fin se ha consultado a varias empresas, obteniéndose un solo presupuesto por parte de la mercantil EDIFICACIONES PROMOVIZ, S.L. Dicha empresa ha presentado presupuesto de fecha 25-05-2021, por el importe de 3.520,00 €, más el 21% de IVA, que asciende a 739,20 €, haciendo un total de 4.259,20 €.

A la vista de dicho presupuesto y de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Calificar el contrato como menor de obras, excepcionando por las razones citadas la necesidad de solicitar tres presupuestos.

Segundo.- Adjudicar dicho contrato a la mercantil EDIFICACIONES PROMOVIZ, S.L., por el precio total de 4.259,20 €, incluido el IVA correspondiente, con cargo a la partida 161.632 del Presupuesto Municipal de 2021.

Tercero.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM9 4LLW VY3E LQWC

ACTA Nº 11. ORD. J.G.L. DE 10-06-2021 - SEFYCU 3127551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monteaegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monteleagre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monteleagre DEL
Castillo
04/10/2021

3.-) CONTRATO MENOR PARA INSTALACIÓN DE CUADROS ELÉCTRICOS DE LOS POZOS DE ABASTECIMIENTO, SITOS EN EL PARAJE DE LA VÍRGEN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de instalar en la caseta señalada en el punto anterior, nuevos cuadros eléctricos de mando y protección de bombas sumergidas en estación de bombeo, instalación de luminarias etc. para los pozos de agua potable con destino a la población, situados en el paraje “La Virgen”.

A tal fin se ha pedido presupuesto a varias empresas cualificadas del sector, las cuales han presentado las siguientes ofertas:

PRTº	FECHA	MERCANTIL	OBSERVACIONES	PRECIO	I.V.A	TOTAL
21013	13-05-21	SIST. ELEC. MONTELEC, S.L.	Sin caseta	5.247,72	1.102,02	6.349,74
733	19-05-21	ELEC. FCO. ORTIZ, S.L.U.	Sin caseta	8.615,14	1.809,18	10.424,32
Pre-0123	30-04-21	SONDEOS MARTÍNEZ, S.L.	Con caseta	14.926,00	3.134,46	18.060,46
560/20	05-05-21	ELECTRICIDAD JOMAN, S.L.	Con caseta	11.763,00	2.470,23	14.233,23
PR002692	*****	ELECTROM. ACOEMAN S.L.	Sin caseta	10.491,90	2.203,30	12.695,20

A la vista de los presupuestos presentados y de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA**:

Primero.- Calificar el contrato como menor de obras,

Segundo.- Adjudicar dicho contrato a la mercantil SISTEMAS ELÉCTRICOS MONTELEC. S.L, por el precio total de 6.349,74 €, incluido el IVA correspondiente, con cargo a la partida 161.633 del Presupuesto Municipal de 2021.

Tercero.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.

4.-) CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO (5 BANCOS PÚBLICOS) PARA ZONAS VERDES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de adquirir cinco nuevos bancos para reponer los existentes en mal estado de diversas zonas verdes. A tal fin se ha pedido presupuesto a varias empresas cualificadas del sector, las cuales han presentado las siguientes ofertas:

PRTº	FECHA	MERCANTIL	PORTES	PRECIO	I.V.A	TOTAL
1343/21	03-06-21	URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U.	170	1.145,00	240,45	1.385,45
100349	03-06-21	ADO URBAN FURNITURE, S.L.	250	1.245,00	261,45	1.506,45
111970/1	14-04-21	NOVATILU, S.L.	72,59	1.095,09	229,97	1.325,06

A la vista de los presupuestos presentados y de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA**:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM9 4LLW VY3E LQWC

ACTA Nº 11. ORD. J.G.L. DE 10-06-2021 - SEFYCU 3127551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monteleagredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
04/10/2021

Primero.- Calificar el contrato como menor de suministros.

Segundo.- Adjudicar dicho contrato a la mercantil NOVALTILU, S.L, por el precio total de 1.325,06 €, incluido el IVA correspondiente, con cargo a la partida 933.625 del Presupuesto Municipal de 2021.

Tercero.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.

5.-) CONVOCATORIA Y BASES PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.-

Dada cuenta de la necesidad de contratar monitores de ocio para la realización de actividades y control de aforos como medida de prevención de la pandemia provocada por la covid-19 en la piscina municipal y, agotada la bolsa de trabajo constituida en 2016 para este fin, se hace preciso proceder a la creación de una nueva bolsa de trabajo o lista de espera, mediante el correspondiente procedimiento de selección por concurso, que permita la contratación de monitor/es para esta u otra actividad de la misma naturaleza con los colectivos de infancia y/o juventud.

Redactadas las correspondientes Bases de la convocatoria y examinadas las mismas, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la competencia que ostenta la Alcaldía según lo previsto por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de procedimiento de selección para formar una bolsa de trabajo, que permita cubrir las necesidades de contratación de monitor/es de actividades de ocio y tiempo libre.

Segundo. Publicar el texto íntegro de Bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

6.-) CONTRATO MENOR DE OBRAS; REALIZACIÓN PASO PUENTE CUNETAS EN CAMINO "CASA DEL ADMINISTRADOR".-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de contratar la realización de nueve pasos puente cunetas (3 con diámetro de 40 cm y 3 m de longitud, y 6 con diámetro de 40 cm y 6 m de longitud) en el camino de la Casa del Administrador dado el fuerte deterioro que sufrieron durante el paso del temporal "Dana". A tal fin se ha consultado a varias empresas, obteniéndose un solo presupuesto por parte de la mercantil HORMACOMÓN S.L., empresa local, cualificada del sector, y con amplio bagaje en el tipo de trabajo a realizar, la cual ha presentado la siguiente oferta:

PRTº	FECHA	MERCANTIL	PRECIO	I.V.A	TOTAL
54/21	25-05-21	HORMACOMÓN, S.L.	5.520,00	1.159,20	6.679,20

A la vista del presupuesto presentado y de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
04/10/2021

Primero.- Calificar el contrato como menor de obras.

Segundo.- Adjudicar dicho contrato a la mercantil HORMACOMÓN, S.L, por el precio total de 6.679,20 €, incluido el IVA correspondiente, con cargo a la partida 454.619 del Presupuesto Municipal de 2021.

Tercero.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir ruegos y preguntas por los miembros de la Junta de Gobierno Local se da por terminado el presente punto.

Y siendo las veinte horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta. Doy fe. En Montealegre del Castillo a diez de junio de dos mil veintiuno.

Vº.- Bº.- EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM9 4LLW VY3E LQWC

ACTA Nº 11. ORD. J.G.L. DE 10-06-2021 - SEFYCU 3127551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12